



Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el
Distrito de Colorado

En el caso: Litigio por COVID-19 en la cárcel de Denver

Caso n.º 1:20-cv-01795-JLK

Notificación de demanda colectiva

Autorizada por el Tribunal de Distrito de los EE. UU.

¿Estuvo usted encarcelado en alguna cárcel del condado de Denver en algún momento entre el 1 de enero de 2020 y el 1 de febrero de 2022 y contrajo COVID-19 mientras lo estaba?

Hay una demanda colectiva y es posible que usted sea un miembro del colectivo.

Si desea formar parte de la demanda colectiva, no necesita hacer nada.

En caso contrario, debe optar por no participar a más tardar el 19 de octubre de 2026.

Es importante que sepa lo siguiente:

- Si no hace nada, formará parte de la demanda y sus derechos se verán afectados.
- Puede obtener más información en: www.DenverJailCovidLawsuit.com.

Contenido

Contenido	2
Acerca de esta notificación	3
¿Por qué he recibido esta notificación?	3
¿Qué hago ahora?	3
¿Cuál es el plazo para optar por no participar?	3
¿Quiénes forman parte del colectivo?	3
¿Tengo un abogado en esta demanda?	4
Información sobre la demanda	5
¿De qué se trata esta demanda?	5
¿Qué sucederá a continuación en esta demanda?	5
Cómo decidir qué hacer	5
¿Qué opciones tengo?	5
No hacer nada y permanecer en la demanda	6
¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?	6
Optar por no participar	6
¿Qué pasa si no quiero formar parte de esta demanda?	6
¿Cómo puedo optar por no participar?	6
Recursos clave	7
¿Cómo puedo obtener más información?	7
Instrucciones para acceder al portal público eCourt	8

Acerca de esta notificación

¿Por qué he recibido esta notificación?

Este aviso es para informarle que el Tribunal ha permitido o “certificado” una demanda colectiva. Esta notificación le informa acerca de la naturaleza del litigio y describe sus derechos y opciones. El juez John L. Kane, del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Colorado, está supervisando la demanda conocida como *Litigio por COVID-19 en la cárcel de Denver* presentada en nombre de personas que contrajeron el SARS-CoV-2 (el “coronavirus”) y se enfermaron de COVID-19 mientras estaban confinadas en una cárcel del condado de Denver.

Usted recibió esta notificación porque podría ser miembro del grupo de personas afectadas, denominado el “colectivo”. Esta notificación le proporciona información sobre el caso y le indica cómo optar por no participar si no quiere formar parte de él.

Este es un documento legal importante, y le recomendamos que lo lea en su totalidad. Si tiene preguntas o necesita asistencia, visite www.DenverJailCovidLawsuit.com o llame al 1-866-594-2818.

¿Qué hago ahora?

Lea esta notificación para comprender la demanda y determinar si usted es un miembro del colectivo. Luego, decida si quiere permanecer en la demanda u optar por no participar.

¿Cuál es el plazo para optar por no participar?

La fecha límite para solicitar ser excluido de la demanda es el 19 de octubre de 2026.

¿Quiénes forman parte del colectivo?

La siguiente es la definición del colectivo que aprobó el tribunal:

Colectivo primario

Todos los detenidos que fueron puestos bajo custodia de las cárceles del condado de Denver (instalaciones combinadas) y dieron positivo por coronavirus mientras estaban detenidos, excluyendo a aquellos detenidos que dieron positivo al momento de su ingreso y no volvieron a contraer el virus mientras estaban detenidos. El período del colectivo comenzó el 1 de enero de 2020 y finalizó el 1 de febrero de 2022.

Colectivo de la cárcel del condado de Denver

Todos los detenidos que fueron puestos bajo custodia de la cárcel del condado de Denver y dieron positivo por coronavirus mientras estaban detenidos, excluyendo a aquellos detenidos que dieron positivo al momento de su ingreso y no volvieron a contraer el virus mientras estaban detenidos. El período del colectivo comenzó el 1 de enero de 2020 y finalizó el 1 de febrero de 2022.

Colectivo de la cárcel de Denver Downtown

Todos los detenidos que fueron puestos bajo custodia del Centro de Detención Van Cise-Simonet Downtown y dieron positivo por coronavirus mientras estaban detenidos, excluyendo a aquellos detenidos que dieron positivo al momento de su ingreso y no volvieron a contraer el virus mientras estaban detenidos. El período del colectivo comenzó el 1 de enero de 2020 y finalizó el 1 de febrero de 2022.

¿Tengo un abogado en esta demanda?

En una demanda colectiva, el Tribunal designa representantes y abogados para el colectivo, que son quienes trabajarán en el caso y representarán los intereses de todos los miembros del colectivo. A los efectos de este caso, el Tribunal designó a los siguientes abogados.

Sus abogados: Bradley A. Levin, Robyn Levin, Gideon S. Irving y Annika K. Adams de LEVIN SITCOFF PC, Rick D. Bailey de LAW OFFICE OF RICK D. BAILEY, ESQ., y Zachary D. Warren de HIGHLANDS LAW FIRM. Estos son los abogados que llevan adelante el caso en nombre de usted. **No se le cobrará por sus servicios**, pero es posible que sus honorarios se paguen, previa

autorización del tribunal, del acuerdo que se negocie para el colectivo.

Si desea que lo represente su propio abogado, puede contratar uno por su propia cuenta.

Información sobre la demanda

¿De qué se trata esta demanda?

El 17 de junio de 2020, se presentó una demanda colectiva contra la ciudad y el condado de Denver en nombre de los Demandantes que estuvieron confinados en la cárcel del condado de Denver o el Centro de Detención Van Cise-Simonet Downtown debido a que las condiciones de su encarcelamiento los ponían en riesgo inminente de enfermarse gravemente y morir por COVID-19. La demanda alega que la ciudad y el condado de Denver (el "Demandado") violaron los derechos de los Demandantes y otras personas en situación similar al no implementar los protocolos adecuados para reducir la propagación del coronavirus.

El Demandado niega haber hecho algo malo.

Es importante destacar que esta demanda colectiva solo ha sido certificada para determinar la responsabilidad del Demandado, lo que significa que se necesitará un juicio por separado para determinar los daños que el Demandado deberá pagar a los miembros del colectivo si se le declara responsable en el juicio por violaciones de sus derechos constitucionales.

¿Qué sucederá a continuación en esta demanda?

Las partes procederán con una acción legal y prepararán el caso para el juicio, a menos que las dos partes decidan llegar a un acuerdo.

Cómo decidir qué hacer

¿Qué opciones tengo?

Tiene dos opciones. Puede no hacer nada y permanecer en la demanda, o puedo optar por no participar en esta.

No hacer nada y permanecer en la demanda

¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?

Si no hace nada, formará parte de la demanda y sus derechos se verán afectados por el resultado. No podrá iniciar, continuar ni ser parte de ninguna otra demanda contra el Demandado con respecto a las mismas reclamaciones.

Si, más adelante, los Demandantes ganan o llegan a un acuerdo, los miembros del colectivo podrían tener derecho a recibir dinero. Si el Demandado gana, los miembros del colectivo no recibirán nada.

Optar por no participar

¿Qué pasa si no quiero formar parte de esta demanda?

Puede optar por no participar, lo que también se conoce como excluirse.

Si elige optar por no participar, está decidiendo no participar en la demanda. Eso significa que no obtendrá ningún beneficio si se otorgara alguno, pero podría presentar su propia demanda con su propio abogado.

¿Cómo puedo optar por no participar?

Para optar por no participar en la demanda, debe completar el formulario de exclusión que se incluye con esta notificación y enviarlo por correo postal a más tardar el **19 de octubre de 2026** al administrador de notificaciones:

Notice Administrator
PO Box 3637
Baton Rouge, LA 70821

Asegúrese de llenar por completo el formulario de exclusión y firmarlo.

También tiene la opción de completar el formulario de exclusión en línea en www.DenverJailCovidLawsuit.com en lugar de enviar por correo postal el formulario adjunto.

Su formulario de exclusión debe tener matasellos o ser presentado en línea **a más tardar el 19 de octubre de 2026.**

Recursos clave

¿Cómo puedo obtener más información?

En este aviso se resume la decisión de la certificación. Puede encontrar más detalles en los documentos del caso. Para obtener una copia de los documentos del caso o respuestas a sus preguntas:

- Comuníquese con los abogados que representan al colectivo (a continuación encontrará los datos de contacto)
- Visite el sitio web del caso en www.DenverJailCovidLawsuit.com
- Acceda al [portal público eCourt] del Tribunal en línea o visite la oficina del secretario del Tribunal (la dirección se indica a continuación).

Recurso	Datos de contacto del caso
Sitio web del caso	www.DenverJailCovidLawsuit.com
Número sin cargo	1-866-594-2818
Administrador del colectivo	Notice Administrator PO Box 3637 Baton Rouge, LA 70821
Sus abogados	Bradley A. Levin Robyn Levin Gideon S. Irving Annika K. Adams LEVIN SITCOFF PC 455 Sherman St., Ste. 490 Denver, CO 80203 (303) 575-9390

	brad@lsw-legal.com robyn@lsw-legal.com gideon@lsw-legal.com annika@lsw-legal.com Rick D. Bailey LAW OFFICE OF RICK D. BAILEY, ESQ. 1085 Lafayette St., Suite 702 Denver, CO 80218 (720) 676-6023 rick@rickbaileylaw.com Zachary D. Warren HIGHLANDS LAW FIRM 501 S. Cherry St., 11th Floor Denver, CO 80246 (720) 722-3880 zwarren@highlandslawfirm.com
Tribunal (NO CONTACTAR)	Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito de Colorado Alfred A. Arraj United States Courthouse 901 19th Street Denver, CO 80294-3589

Instrucciones para acceder al portal público eCourt

Para acceder al portal público eCourt del Tribunal en <https://pacer.uscourts.gov>, deberá crear una cuenta. Una vez que haya iniciado sesión, puede acceder a los documentos haciendo clic en "Searches" (Búsquedas); en la página siguiente haga clic en "Case Number Search" (Búsqueda por número de caso); luego ingrese el número de caso, 1:20-cv-01795, y haga clic en "Search" (Buscar). En la página siguiente, haga clic en el enlace del nombre del caso. A continuación, podrá descargar, pagando una tarifa, las imágenes de todos los documentos presentados en el caso. También puede consultar gratuitamente las imágenes de los documentos del caso en uno de los quioscos con terminales de computadora ubicados en los tribunales.